



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 744 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00002357-0/2018, la Resolución CM N° 1046/2011 y, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la agente María Eugenia Acosta solicita su pase a la Dirección de Auxiliares de Justicia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo N° 1183/2018, que la mencionada agente revista en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Personas con Discapacidad, dependiente de la Dirección General de Factor Humano, conforme Res. Pres. N° 1222/2015.

Que al respecto cabe mencionar que el Sr. Director General de Factor Humano, Lic. Ariel Romero presta su conformidad al pase en cuestión como así también el Dr. Sergio Gargiulo, titular de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer el pase de la agente María Eugenia Acosta, LP 5126, a la Dirección de Auxiliares de Justicia, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 744 /2018


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

